



CÓDIGO DEL CONCURSO: 3011/PCD/004
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de noviembre de 2022 BOUC: 7 de diciembre de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Análisis de textos literarios I: Narrativa en lengua inglesa; Análisis de textos literarios II: Poesía y teatro en lengua inglesa
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Literatura Comparada
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS INGLESES
FACULTAD: FILOLOGÍA

Resolución de la Comisión de Selección de fecha _20 de FEBRERO_____de 2023 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base VII.1 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso.

CURRÍCULO SOBRE 120 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE <i>(Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 40 puntos)</i>	35

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

<p>A.1.1 La trayectoria docente.</p> <p>A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.</p> <p>A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.</p> <p>A.1.4 Elaboración de material docente.</p> <p>A.1.5 Proyectos de innovación docente.</p> <p>A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.</p> <p>A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).</p>	<p>A.1.1: Hasta 7 puntos - Docencia universitaria relacionada con la plaza (área y perfil): 1 p. x año - Otra docencia: 0,5 p.x año</p> <p>A.1.2.: 1 punto TC/año; 0,5 TP/ año Hasta 7 ptos.</p> <p>A.1.3.: 0,5/asignatura Hasta 7 ptos.</p> <p>A.1.4.: 0,25/material Hasta 5 ptos.</p> <p>A.1.5.: 0,50/proyecto docente Hasta 3 ptos.</p> <p>A.1.6.: 0,25/TFG; 0,50/TFM Hasta 5 ptos.</p> <p>A.1.7.: Hasta 1 puntos</p>
---	---

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA <i>(Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 40 puntos)</i>	40

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

<p>A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.</p> <p>A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.</p> <p>A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.</p> <p>A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.</p> <p>A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.</p> <p>A.2.6 Comunicaciones a congresos.</p>	<p>A.2.1.: -Libros: 5 -Libros editados: 1 -Artículos o capítulos: 0,75 - Reseñas: 0,25 Hasta 9 ptos.</p> <p>A.2.2: - Proyecto como IP: 5 - Proyecto como miembro: 2,5 - Pertenencia a Grupos: 1 Hasta 9 ptos.</p>
--	---



A.2.7 Estancias en centros de investigación.	A.2.3: 0,5 /Proyecto Hasta 2 pts.
A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	A.2.4: 0,05/patente Hasta 1 pto.
	A.2.5.: 0,5/TESIS DEFENDIDA Hasta 3 pts.
	A.2.6: 0,25/congreso Hasta 7 pts.
	A.2.7: 1/año de estancia investigadora Hasta 6 puntos
	A.2.8: hasta 3 puntos

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	10

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	Hasta 1 por año de gestión Hasta 5 pts.
A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	0,05/año Hasta 1 pto.
A.3.3 Experiencia profesional	0,2/año Hasta 3 pts.
A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	Hasta 1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)	10

	Puntuación
A.5. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: Por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos)	25

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio (A.2) no podrá ser inferior a la del criterio (A.1).

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado por VALLS OYARZUN EDUARDO - DNI ***8992** el día 20/02/2023 con un certificado emitido por AC Sector</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>GOICOECHEA DE JORGE MARIA -</p> <p>Firmado digitalmente por GOICOECHEA DE JORGE MARIA - Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES, givenName=MARIA, sn=GOICOECHEA DE JORGE, cn=GOICOECHEA DE JORGE MARIA - Fecha: 2023.02.20 20:09:37 +01'00'</p>
---	--



Universidad Complutense de Madrid

Firmado:	Firmado:
----------	----------

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
21 de febrero de 2023

Firmado: Pilar Corisco Zabala